



16 JUN 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 494, de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2548, a nombre de **Distribuidora Cima Ltda.**

- ★ Acta de Inspecciones N° 4065, de fecha 31.05.2021, donde se informa que al momento de la fiscalización la patente comercial se encuentra cerrada.
- ★ Prov. N° 5.580, de fecha 17.05.2021 a nombre de Distribuidora Cima Ltda., se adjunta solicitud de anulación del Rol 2-2548.
- ★ Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 24.03.2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación, a contar del mes de Mayo de 2021, de la Patente Comercial Rol 2-2548, a nombre de **Distribuidora Cima Limitada, RUT N°** ubicada en Parcela 13 y 17 Hijuela Larga, Linderos; la que, de acuerdo a lo indicado en Acta de Inspecciones N° 4065/2021 no se encuentra en funcionamiento.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Patente Comercial Distribuidora Cima Ltda.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde